

LA CRUZ,

0 5 JUN. 2023

# DECRETO ALCALDICIO Nº 996

## VISTOS:

- El Decreto Alcaldício N°604, de 03 de Abril del 2023, que aprueba el programa de Otorgamiento de Beca Deportiva "El Deporte Nos Une"
- 2. Las facultades contenidas en la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la Administración del Estado.
- El Art. 3 letra c) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que les corresponderá a las municipalidades la promoción del desarrollo comunitario.
- El Art. 4 letra e) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que estable que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, desarrollar el deporte y la recreación.
- El Art. 4 letra I) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que estable que las municipalidades. en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar actividades de interés común en el ámbito local.
- 6. El Decreto Alcaldicio N°985, de 03 de septiembre 2021, que aprueba el manual de procedimientos sobre tramitación de decretos alcaldícios y oficios municipales.
- 7. La personería de doña Filomena Navia Hevia para actuar en representación de la I. Municipalidad de La Cruz, como Alcaldesa que consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal electoral Regional de Valparaíso, ejecutada con fecha 27 de junio de 2021, mediante el cual fue nombrada Alcaldesa de la I. Municipalidad de la Cruz y aprobada por Decreto Alcaldicio N°717, de fecha 28 de junio 2021.
- El decreto alcaldicio N° 1.185, de fecha 3 de noviembre 2021, que delega la atribución de firmar a doña Andrea Suazo Ham, administradora municipal o quien la subrogue.

## CONSIDERANDO:

1. - Que, el artículo 1, inciso segundo, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.



- 2. Que se hace necesario aprobar el programa "Becas Deportivas 2023" como una línea de promoción del deporte, actividades recreativas y vida sana. Ademas de fomentar la utilización de espacios al aire libre, en donde las personas puedan disfrutar, tener un momento de esparcimiento, satisfaciendo las necesidades de la comunidad local y asegurando su participación en diferentes instancias, de sana convivencia, que permite fomentar el tejido social.
- Los lineamientos de gestión alcaldícia, relacionados con la participación social, el desarrollo territorial y el buen vivir dentro de las comunidades.

### DECRETO:

1. OTÓRGUESE, la Beca Deportiva 2023 "El Deporte Nos Une", a los siguientes beneficiarios/as:

N	NOMBRE	MONTO	
1	Juan Antonio Cc	)	OBJETIVO
2	Fernando Agusti	-	Balonmano
3	Pascal Ignacia T	_	Fútbol
4	Cathalina Pasca	_	Danza
5	Jorge Andrés Pé	_	Fútbol
6	Felipe Antonio P	_	Ajedréz
7	Camilo Andrés C	_	Ajedréz
8			Fútbol
9	Ignacia Luna Doi		Gimnasia Artística
_	Isabella Paz Cas	_	Enduro
10	Tomás Castro So		Motocross y Enduro
11	Dominga Matilda	_	
	Pricilla Margaret	<del></del>	Gimnasia artística
12	Ordenes		Trail Running

2. APRUÉBASE, la realización de ceremonia de otorgamiento de Becas Deportivas 2023 "El Deporte Nos Une", de acuerdo al siguiente programa:

#### **OBJETIVO:**

Ceremonia de otorgamiento de Becas Deportivas 2023 "El Deporte Nos Une".

## ¿PORQUE SE QUIERE REALIZAR?

Se pretende realizar la entrega de la beca deportiva con un desayuno de recepción para las y los deportistas destacados/as de la comuna, con el objetivo de celebrar un hito sumamente importante en la comuna, que por primera vez es considerado en el programa de deporte de la I. Municipalidad de La Cruz, en donde se hará entrega de un diploma y un recuerdo para reconocer a NNA y adultos que con esfuerzo y perseverancia han logrado representar en la comuna, a nivel regional, nacional e internacional.



# ¿QUÉ RESULTADOS SE PRETENDEN CON ESTA ACTIVIDAD?

Entrega de Becas Deportivas a los/las 12 personas seleccionadas, que cumplen con los requisitos de las bases establecidas.

# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA INICIO Y TÉRMINO	CONTENIDO	META	VERIFICACIÓN
Desayuno de Recepción	Viernes 9 de Junio	<b></b>	*Asistencia de los y las deportistas seleccionadas/os	*Fotos *Videos
Saludo de Alcaldesa Filomena Navia Hevia	Viernes 9 de Junio	11:15 a.m.	*Asistencia de los y las deportistas seleccionadas/os	
Entrega de Becas Deportivas 2023	Viernes 9 de Junio	11:30 a.m.		*Fotos *Videos
Término de jornada	Viernes 9 de Junio	12:30 a.m.	*Asistencia de los y las deportistas seleccionadas/os	*Fotos *Videos

# COSTO ESTIMADO DEL PROGRAMA

ITEM	DESGLOSE PRESUPUESTO	DE	MONTO ESTIMADO
01	CONTRATACIÓN ALIMENTACION	DE	\$200.000

CATEGORÍA	CANTIDAD	TIPO DE ARRIENDO	MONTO
Desayuno	30	*Contratación de alimentación para entrega de becas deportivas, para los deportistas destacados/as de la comuna y su familia.	<b>MONTO</b> \$200.000
		TOTAL	\$200.000

ITEM	DESGLOSE PRESUPUESTO	DE	MONTO ESTIMADO
02	COMPRA DE PREMIOS		\$114.240



CATEGORÍA Premios	60	*Compra de chapitas con logo municipal para los/as deportistas y sus familias.	<b>MONTO</b> \$114.240
		TOTAL	\$114.240

ITEM	GASTO	MONTO	CTA. CONTABLE A
01	ALIMENTACION	\$200.000	IIII OTAK
02	PREMIOS	\$114.240	

3- PUBLÍQUESE. El presente decreto Alcaldicio en la página web municipal www.lacruz.cl, y en marco normativo del portal de transparencia activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LA CRUZ SECRETARIA MUNICIPAN MEDINA CATALÁN SECRETARIA MUNICIPAL

ASH/LMC/CVOY

DISTRIBUCION

-Dirección de Control

-Administradora Municipal

-Secretaria Municipal

-Dirección de Administración y Finanzas

-DIDECO

CIPALIDAD OF ANDREA SUAZO HAM ALCALDESA (S)

		A CRUZ
ÓN DE CO	INTR	OL
Observado	Rev	isado
	ÓN DE CO	ÓN DE CONTR Observado Rev